

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2017

### 1. Antecedentes

---

**EMPRESA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS EL GAVILÁN S.A.** es una compañía constituida en la ciudad de Ibarra provincia de Imbabura – Ecuador, el 11 de septiembre de 2014 con escritura pública No. 2014-17-01-35-P02791 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de octubre de 2016, cuyo objeto social de la Compañía son las actividades agropecuarias en general, incluidas la prestación de servicios agrícolas, crianza de animales, (cerdos, reses, aves) para comercialización, con un tiempo de duración de 50 años contados a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.

Para el cumplimiento de su objeto social la empresa podrá: **a)** Importar equipos y maquinarias para la actividad de la empresa, **b)** realizar alianza, convenios, actividades comerciales, mercantiles y de inversión relacionadas con su objeto social, **c)** fusionarse con otra compañía para transformarse en una compañía distinta, **d)** Adquirir, gravar, enajenar, transferir bienes muebles e inmuebles cuando sea de su conveniencia para su desarrollo.

La compañía funciona en la siguiente dirección Imbabura/ Ibarra / San Francisco / Cristóbal de Troya 11-52 y Jorge Dávila Meza y con el Registro Único de Contribuyente No. 1792536154001.

### 2. Resumen de las Principales Políticas Contables

---

Las políticas contables más significativas se mencionan a continuación:

#### **a) Bases de presentación**

La compañía ha preparado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y representan la adopción integral, explícitas y sin reservas de las referidas Normas Internacionales.

A menos que se exprese lo contrario todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo a NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los Estados Financieros son las siguientes:

#### **b) Cuentas por Cobrar**

Corresponden a los montos adeudados por los clientes, por los productos vendidos en el curso normal de las operaciones. Si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes. De lo contrario se presentan como activos no corrientes.

#### **c) Valuación de planta y equipo**

La propiedad, planta y equipo se encuentra registrada al costo de adquisición que representa el valor razonable, se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de la siguiente manera:

	<b>Vida Útil (años)</b>
Edificios	20
Galpones	20
Silos almacenamiento	20
Equipo avícola	10
Maquinarias / Equipos	10
Muebles y equipo de oficina	10
Instalaciones Eléctricas	10
Instalaciones de Agua	10
Equipo de refrigeración	10
Equipo de computación	3

#### **d) Cuentas por pagar Proveedores**

Corresponden a los montos adeudados a los proveedores por los productos y servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones. Si se deben cancelar en un año o menos se clasifican como pasivos corrientes. De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

**e) Provisión para jubilación patronal y desahucio**

El costo del beneficio para jubilación patronal y desahucio a cargo de la Compañía se contabiliza mediante la constitución de una provisión que se lleva a los resultados corrientes del ejercicio, con base en el método de unidad de crédito proyectado, y la normativa vigente en el Ecuador sobre este tema. El monto es determinado con base en un estudio técnico practicado por un actuario independiente.

Los empleados pertenecieron a la compañía relacionada Integración Avícola Oro Cía. Ltda., y de acuerdo a convenios realizados con los empleados que en la actualidad laboran en Servicios Agropecuarios El gavilán S.A., se les respeta la antigüedad de trabajo que tiene derecho en la compañía Integración Avícola Oro Cía. Ltda.

**f) Impuesto a la Renta**

De acuerdo al Art. 9.1 Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, la compañía cumple dichas características descritas en el respectivo artículo, por tal motivo goza de esta exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

**3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

---

Al 31 de diciembre de 2017 la cuenta Caja/Bancos presenta los siguientes saldos:

(Expresado en dólares)

	2016		2017
Caja	80		34
Bancos	41.087	(i)	65.294
Inversiones	-	(ii)	750.000
<b>Total</b>	<b>41.166</b>		<b>815.327</b>

(i) Corresponde a la cuenta corriente No. 2100091092 del Banco de Pichincha.

(ii) Corresponde al Certificado de Depósito a plazo en dólares realizado con el Banco de Pichincha el 26 de diciembre de 2017, por el valor de \$ 750.000 con la tasa de interés del 2,50% anual; con un plazo de 31 días. El capital más el interés serán pagados el día 26 de enero de 2018.

#### **4. Cuentas por Cobrar**

---

Las cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre de 2017, son como sigue:

(Expresado en dólares)

	2016		2017
Cuentas por cobrar clientes Locales	522.360	(i)	1.249
Cuentas por Cobrar Varias	-		1.652
Anticipo Proveedores	-		5.238
Cuentas por Cobrar Empleados	-		(2.873)
<b>Total</b>	<u>522.360</u>		<u>5.265</u>

- (i) Al 31 de diciembre del 2017 el 99% de la venta de pavos se realizaron a Integración Avícola Oro Cía. Ltda.

#### **5. Activos por Impuestos Corrientes**

---

Un detalle de crédito tributario a favor de la empresa es como sigue:

(Expresado en dólares)

	2016		2017
Retencion en la fuente IR	<u>836</u>		<u>836</u>
<b>Total</b>	<u>836</u>		<u>836</u>

#### **6. Inventarios**

---

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de inventarios se detalla a continuación:

(Expresado en dólares)

	2016	2017
Materia prima	58.256 (i)	4.320
Otros inventarios	7.574 (ii)	18.901
<b>TOTAL</b>	<b>65.830</b>	<b>23.221</b>

- (i) Corresponde al alimento balanceado para pavos.
- (ii) Corresponden a suministros necesarios para la actividad de la empresa, como son desinfectante, vacunas, antibióticos, vitaminas, entre otros.

## 7. Propiedad, Planta y Equipo

---

Al 31 de diciembre de 2017, la Propiedad, Planta y Equipo que posee la compañía es como sigue:

(Expresado en dólares)

	2016	2017
<b>No Depreciable</b>		
Terrenos	95.000	95.000
<b>Depreciables</b>		
Equipo avícola	77.912	98.267
Maquinarias / Equipos	5.106	6.152
Galpones	609.651	609.651
Silos almacenamiento	14.025	14.025
Muebles y equipo de oficina	2.121	2.121
Instalaciones Eléctricas	33.471	33.471
Instalaciones de Agua	74.816	74.816
Edificios	106.679	122.753
Equipo de refrigeración	686	686
Equipo de computación	2.463	2.463
<b>Subtotal</b>	<b>1.021.930 (i)</b>	<b>1.059.405</b>
Depreciación acumulada	(91.483) (ii)	(149.092)
<b>TOTAL</b>	<b>930.447</b>	<b>910.313</b>

- (i) El movimiento de propiedades, planta y equipo durante el 2017, es como sigue:

(Expresado en dólares)

<b>Saldo al inicio del año</b>		<b>1.021.930</b>
<b>Adiciones y Ajustes</b>		51.362
Equipo Avícola	(a)	34.242
Maquinaria y Equipo		1.046
Edificio	(b)	16.074
<b>Ajustes y Bajas</b>		(13.888)
Equipo Avícola	(c)	(13.888)
<b>Total al 31 de diciembre del 2017</b>		<b>1.059.405</b>

- a) Corresponde a la adquisición de un sistema de alimentación automática para pavos 150X13 al proveedor Aitmaq Aditivos y Maquinaria Cía. Ltda., con factura 3172 el 14/12/2017 por el valor de \$ 13.887,51 y otros.
- b) Corresponde a la Construcción de la Barrera de Rompe Vientos en el galpón 1 y 7 y enlucido de muro de bloque en el galpón 3 y 4 de la granja el Halcón y otros.
- c) De acuerdo al comentario de contabilidad, existió una duplicidad en el valor de la factura 3172 por error del sistema contable.
- (ii) Al 31 de diciembre de 2017 el método de depreciación utilizado por la compañía es el de Línea Recta, a continuación, un movimiento:

(Expresado en dólares)

	<b>2017</b>
Saldo neto al inicio del año	<b>(91.483)</b>
Depreciación del año	<u>(57.609)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<b>(149.092)</b>

## **8. Activo Biológico**

---

Corresponde al activo biológico pavos que al 31 de diciembre del 2016 tiene un valor de \$409.916,00 y al 31 de diciembre del 2017 no hubo existencias.

## **9. Cuentas por pagar**

---

Corresponde a las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017, es como sigue:

(Expresado en dólares)

	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Proveedores Nacionales	1.093.113 (i)	257.926
Facturas por recibir	-	(3.234)
<b>Total</b>	<b>1.093.113</b>	<b>254.692</b>

- (i) Corresponde a valores por pagar a sus proveedores Nacionales, a continuación, el siguiente detalle:

(Expresado en dólares)

	<b>2017</b>
Integración Avícola Oro S.A.	214.872
Otros	43.054
<b>Total</b>	<b>257.926</b>

## 10. Beneficios Sociales

---

Los beneficios sociales al 31 de diciembre de 2017 se muestran a continuación:

(Expresado en dólares)

	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Nómina por Pagar	-	-
Décimo Tercer Sueldo	748	1.584
Décimo Cuarto Sueldo	2.469	2.468
Fondos de reserva por pagar	175	118
Aportes por pagar	2.021	4.336
Préstamos IEES	822	738
Retenciones judiciales	75	0
Vacaciones	7.037	5.849
15% Participación Trabajadores	64.731 (i)	100.351
<b>Total</b>	<b>78.078</b>	<b>115.444</b>

- (i) Corresponde a la Participación de las Utilidades Trabajadores por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017 conforme a las disposiciones legales como se muestra en la NOTA 14.

### **11. Impuestos por Pagar**

---

Un resumen de obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2017, es como sigue:

(Expresado en dólares)

	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Iva por Pagar	5	-
Retenciones de IVA	38	600
Retenciones en la Fuente Renta	3.255	564
Impuesto a la Renta Epleados	-	599
<b>Total</b>	<b><u>3.298</u></b>	<b><u>1.763</u></b>

### **12. Cuentas por Pagar Relacionadas**

---

Un resumen de cuentas por pagar relacionadas al 31 de diciembre de 2017, es como sigue:

(Expresado en dólares)

	<b>2016</b>		<b>2017</b>
Cuentas por pagar Integración Avícola Oro	<u>-</u>	<b>(i)</b>	<u>5.570</u>
<b>Total</b>	<b>-</b>		<b>5.570</b>

- (i) Integración Avícola Oro procedió a pagar el valor de la segunda quincena del mes de junio de los empleados de El gavilán.

### **13. Provisión para Jubilación Patronal y Desahucio**

---

El movimiento de la provisión para jubilación patronal durante el 2017, es como sigue:

(Expresado en dólares)

	2016		2017
Provisión Jubilación Patronal	87.171	(i)	94.872
Desahucio	29.683	(ii)	35.509
<b>Total</b>	<b>116.854</b>		<b>130.382</b>

- (i) El valor de la provisión para la Jubilación Patronal se encuentra de acuerdo al cálculo actuarial realizado por la compañía Logaritmo Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2017, según el siguiente detalle:

(Expresado en Dólares)

2017

<b>Saldo al inicio del período</b>	<b>87.171</b>
<b>Movimiento del período 2017</b>	
De 0 a 10 años	1.220
De 10 a 20 años	2.398
Más de 20 años	4.082
<b>Total al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>94.872</b>

Las hipótesis actuariales usadas para el cálculo de la Jubilación Patronal, son las siguientes:

	2017
Tasa de descuento	8,34%
Tasa de incremento salarial	3,97%
Tablas de Actividad y de Mortalidad de Pensionistas; y tablas de Incapacidad	Tabla Biométrica IESS Agosto 2012

- (ii) El valor de la provisión para Desahucio al 31 de diciembre del 2017 fue calculado por la compañía Logaritmo Cía. Ltda., a continuación, un detalle:

(Expresado en Dólares)	
2017	
Saldo al inicio del período	29.683
Movimiento del período 2017 (Tiempo de Servicio)	
Menos de 25 años	5.827
<b>Total al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>35.509</b>

#### 14. Participación Trabajadores

---

De acuerdo a las leyes vigentes en la República del Ecuador, la compañía debe distribuir entre sus empleados y funcionarios el 15% de utilidades antes de impuesto a la renta.

La participación de los trabajadores en las utilidades del ejercicio 2017 es como sigue:

(expresado en dólares)	
Utilidad Contable	669.004
15% Participación Trabajadores	(100.351)
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	<b>568.653</b>

#### 15. Impuesto a la Renta

---

La compañía goza de la exoneración del pago del impuesto a la renta de acuerdo al siguiente artículo:

*Art. 9.1.- Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.- Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.*

*Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:*

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

*El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento u operación, no implica inversión nueva para efectos de lo señalado en este artículo.*

*En caso de que se verifique el incumplimiento de las condiciones necesarias para la aplicación de la exoneración prevista en este artículo, la Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legalmente establecidas, determinará y recaudará los valores correspondientes de impuesto a la renta, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.*

*No se exigirá registros, autorizaciones o requisitos de ninguna otra naturaleza distintos a los contemplados en este artículo, para el goce de este beneficio.*

## **16. Capital Pagado**

---

Según escritura pública No. 2014-17-01-35-P02791 del 11 de septiembre del 2014, se constituye la compañía Servicios Agropecuarios E gavilán S.A., inscrita en el Registro Mercantil con No. 167; con un capital social de USD \$100.000, dividido en \$1 de los Estados Unidos de América, cada uno. El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de Integración de Capital, como se muestra a continuación:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>%</b>
César Aníbal Muñoz Aguinaga	\$ 99.000	99.000	99%
Ana Cristina Muñoz Almeida	\$ 1.000	1.000	1%
<b>TOTAL</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>100%</b>

## 17. Resultados Acumulados

---

Un resumen de la cuenta resultados acumulados al 31 de diciembre de 2017, es como sigue:

(Expresado en dólares)

	2016	2017
Resultados de años anteriores	211.589	520.560
<b>Total</b>	<b>211.589</b>	<b>520.560</b>

## 18. Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas

---

La compañía Servicios Agropecuarios El Gavilán S.A., adquiere materia prima y alimento balanceado por el valor de \$1.668.524 , vende pavos por el valor de \$3.475.212 y tiene cuentas por cobrar por un valor de \$ 1.239 y cuentas por pagar de \$ 214.872 a la Compañía Relacionada Integración Avícola Oro S. A., Al 31 de diciembre de 2017.

## 19. Aspectos Relevantes

---

### **ASPECTOS ECONÓMICOS**

- ✓ A noviembre del 2017 la deuda pública de Ecuador ascendió a USD \$ 31.627 millones y esta sigue en aumento debido a que el gobierno continúa con el mismo sistema socioeconómico de su predecesor, priorizando la redistribución de la riqueza y la reducción de la pobreza, por encima del crecimiento económico.
- ✓ A inicios del año 2018 el precio del petróleo ecuatoriano alcanzó el precio de USD \$ 57,82 el cual es mayor al precio establecido en el Presupuesto General del Estado, razón por la cual en caso de mantenerse la tendencia, significaría que el Estado contaría con más recursos para enfrentar el déficit fiscal que alcanza el 6,3% del PIB.
- ✓ La Ley de Reactivación Económica establece varios incentivos, principalmente dirigidos a promover el envío de remesas del exterior, creación de empresas y apoyo a la microempresa. Sin embargo, existen factores de la ley que generan un

efecto contrario al que busca la misma, aumentando el porcentaje de Impuesto a la Renta a sociedades del 22% al 25% e imponiendo un nuevo arancel a las empresas importadoras, ahuyentando así, la inversión del sector privado.

- ✓ Según Decreto 210 emitido por el Presidente Lenín Moreno se estableció la exoneración de la tercera cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta del año 2017 de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>TOTAL VENTAS 2017</b>	<b>PORCENTAJE EXONERACIÓN</b>
HASTA \$ 500.000	100%
DE \$ 500.001 A \$ 1'000.000	60%
MÁS DE 1'000.000	40%

- ✓ Debido a la recesión económica sufrida por Ecuador desde periodos anteriores, el crecimiento económico del año 2017 alcanzó sólo un 1,5%. Otra consecuencia de la mencionada recesión fue la disminución de la demanda y el consumo provocando así dos efectos, primero que la producción del país fuera menor a la de años anteriores al 2017 y que al final del mismo periodo haya una deflación del 0,20%.
- ✓ La creación de fuentes de trabajo es el principal reto del nuevo gobierno en materia laboral. Las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), muestra una baja de 0.6 puntos porcentuales de la tasa de desempleo entre diciembre del 2017 y el mismo mes del 2016.
- ✓ En la Consulta Popular del 04 de febrero de 2018, con la cual se definirá si la Ley Orgánica para evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos (Ley de Plusvalía), sea derogada o no.
- ✓ El salario básico unificado (SBU) que regirá en el Ecuador para el 2018 es de USD 386. Este monto representa un incremento de once dólares respecto al salario vigente en el 2017.

### **ASPECTOS TRIBUTARIOS**

El día 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, con la cual se reformó varias leyes, entre las principales se encuentran las siguientes:

### **Reformas Ley de Régimen Tributario Interno**

- Los gastos por concepto de provisión para Jubilación Patronal y Desahucio no serán deducibles.
- La tarifa de Impuesto a la Renta a sociedades pasa de 22% a 25%. Sin embargo, ésta tarifa aumentará a 28% en caso de que hayan accionistas con participación mayor al 50% cuyo domicilio sea en Paraísos Fiscales o regímenes de menor imposición. Si la participación de dichos socios es menor al 50% se aplicará la tarifa de 28% en proporción al porcentaje de acciones o participaciones correspondientes a dicho tipo de socios. De igual manera se aplicará ésta tarifa de Impuesto a la Renta en caso de que las sociedades no presente el Anexo de Participaciones y Accionistas.
- Los Exportadores habituales tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta, siempre y cuando mantenga o incremente el empleo.
- Para el cálculo de Anticipo de Impuesto a la Renta en el rubro de Costos y Gastos se debe excluir los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.
- El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria -incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica- que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios.

### **Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador**

- Los exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a noventa días, sin intereses.

### **Reformas a la Ley de Compañías**

- Las Compañías constituidas en el Ecuador, deberán enviar hasta el primer cuatrimestre del año la nómina de los administradores, representantes legales

y socios o accionistas, incluyendo tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos.

**Tarifas de Impuesto a la Renta para Personas Naturales**

Mediante resolución NAC-DGERCGC17-00000623 del 28 de diciembre de 2017, el Servicio de Rentas Internas actualizó la tabla para liquidar el Impuesto a la Renta de las personas naturales, sucesiones indivisas e incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos, que corresponderá al ejercicio fiscal 2018.

Para la liquidación del Impuesto a la Renta para los ingresos percibidos por las personas naturales y sucesiones indivisas, se utilizará la siguiente tabla:

<b>AÑO 2018 EN DÓLARES</b>			
<b>Fracción Básica</b>	<b>Exceso Hasta</b>	<b>Impuesto Fracción Básica</b>	<b>% Impuesto Fracción Excedente</b>
0	11.270	-	<b>0%</b>
11.270	14.360	-	<b>5%</b>
14.360	17.950	155	<b>10%</b>
17.950	21.550	514	<b>12%</b>
21.550	43.100	946	<b>15%</b>
43.100	64.630	4.178	<b>20%</b>
64.630	86.180	8.484	<b>25%</b>
86.180	114890	13.872	<b>30%</b>
114.890	En Adelante	22.485	<b>35%</b>

Para la liquidación del Impuesto a la Renta por incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos, se utilizará la siguiente tabla:

<b>AÑO 2018 EN DÓLARES</b>			
<b>Fracción Básica</b>	<b>Exceso Hasta</b>	<b>Impuesto Fracción Básica</b>	<b>% Impuesto Fracción Excedente</b>
0	71.810	-	<b>0%</b>
71.810	143.620	-	<b>5%</b>
143.620	287.240	3.591	<b>10%</b>
287.240	430.890	17.953	<b>15%</b>
430.890	574.530	39.500	<b>20%</b>
574.530	718.150	68.228	<b>25%</b>
718.150	861.760	104.133	<b>30%</b>
861.760	En Adelante	147.216	<b>35%</b>

## **21.- Eventos Subsecuentes**

---

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión del informe de auditoría (abril del 2018) no se produjeron otros eventos, que en la opinión de la Dirección de la compañía, pudieran tener un efecto significativo en los estados financieros.

**-Fin-**